Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDMxODcxNDkzMDQ5OTYwNjk4

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VITRINAS EXPOSITORAS PARA EL CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL (ANTIGUO CUARTEL DE PONTONEROS)

Expediente n. º 0089932/2026- TRAMITA 628333

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de SUMINISTRO para la adquisición de cuatro vitrinas expositoras para el Centro de Patrimonio Cultural (antiguo Cuartel de Pontoneros).

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

-Presupuesto (IVA excluido): 14.999,00 euros

-IVA (21%): 3.149,79 euros

-Presupuesto base de licitación: 18.148,79 euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria: 2026 CUL 3361 62500 EQUIPAMIENTO CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL (MUEBLE Y ARQUEOLÓGICO)

-N.º RC SICAZ :263326

-Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El importe de licitación se ha fijado en función de los precios de mercado, considerando el valor de adquisición de un bien mueble conforme a las características fijadas en el presente pliego, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de entrega será de 25 días naturales desde la adjudicación del contrato.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN:

Centro Municipal de Patrimonio Cultural (antiguo Cuartel de Pontoneros), c/ Madre Rafols, 4, 50.004 - Zaragoza.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Designar como responsable del contrato, a que se refiere el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Cultura.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16994189	PÁGINA	1 / 9

FIRMADO POR 2 FIRMANTES — **FECHA FIRMA**

1. JOSE JUAN DOMINGO FRAX - *EL TÉCNICO* — 10 de noviembre de 2026
2. RUBEN CASTELLS VELA - *RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA* — 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDMxODcxNDkzMDQ5OTYwNjk4

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Plazo

El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 13,00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

2. Lugar

De conformidad con el art. 14 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que regula el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, y la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa de Aragón, para participar en el presente contrato se establece a los licitadores la obligatoriedad de presentar su oferta de forma telemática a través de:

a) La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante certificado electrónico o Cl@ve concertada en la siguiente dirección:

https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901

y con obligación de avisar de la presentación de la oferta en el siguiente correo: ofiadmincultura@zaragoza.es

Excepcionalmente, se recibirán las ofertas en la dirección de correo que se adjunta a continuación, si no se pudiese tramitar la entrada de la documentación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, por problemas ajenos a los licitadores.

b)Documentos firmados electrónicamente a la dirección de correo:

ofiadmincultura@zaragoza.es

3. Forma

La forma de presentación de las proposiciones deberá de ser en soporte digital, firmada electrónicamente, conteniendo la siguiente documentación:

- Declaración responsable (Modelo I)
- Oferta (Modelo III)
- Propuesta técnica: breve descripción de los requisitos especificados en el punto 12 del presente pliego.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Sector público.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones técnicas, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico ofiadmincultura@zaragoza.es.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos objeto del contrato, obtenga la mayor puntuación acorde con la valoración especificada a continuación.

Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16994189	PÁGINA	2 / 9

FIRMADO POR 2 FIRMANTES — FECHA FIRMA

1. JOSE JUAN DOMINGO FRAX - *EL TÉCNICO* — 10 de noviembre de 2026
2. RUBEN CASTELLS VELA - *RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA* — 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDMxODcxNDkzMDQ5OTYwNjk4

de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

Oferta económica

Se valorará con mayor puntuación la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (80 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

P= pmax x I(√B/Bmax)I

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, (80 puntos), por el valor absoluto de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

La fórmula es la establecida en la resolución sobre normalización de criterios de valoración y documentación necesaria para impulsar un expediente de contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en relación con las premisas que se han ido estableciendo tanto por las Juntas como por los Tribunales.

Mejoras:

Ampliación del plazo de garantía: Maximo 10 puntos:

Se otorgarán 2 puntos por cada año de garantía a sumar a la mínima de 3 años.

Capacidad máxima: Maximo 10 puntos

Se otorgarán 2 puntos por cada 20kg extra que soporte sobre el mínimo de 1.000 kg exigidos en el contrato.

Criterios para la valoración de ofertas anormalmente bajas.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017 y el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerarán, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Es decir, cuando concurran cuatro o más licitadores, se considerará que una oferta es desproporcionada o anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente del 0,90 calculado con arreglo a la fórmula: Si Of<Ofmedia x 0,90 se considerará desproporcionada.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16994189	PÁGINA	3 / 9

FIRMADO POR 2 FIRMANTES — FECHA FIRMA

1. JOSE JUAN DOMINGO FRAX - *EL TÉCNICO* — 10 de noviembre de 2026
2. RUBEN CASTELLS VELA - *RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA* — 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDMxODcxNDkzMDQ5OTYwNjk4

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será de 36 meses, según lo dispuesto por el Real Decreto-ley 7/2021, a contar desde la formalización del contrato.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Cultura se realizará a través de:

1. Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
2. Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).
3. Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACe se ajustará a la codificación siguiente:

4. Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor:) L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
5. Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad
6. Código de la Unidad Tramitadora FACe (rol Pagador-03): LA0003306 Servicio de Cultura

Prestada la conformidad a la factura por la Jefatura del Servicio responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

El importe de la factura se abonará con cargo a la partida 2**025 CUL 3361 62500 EQUIPAMIENTO CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL (MUEBLE Y ARQUEOLÓGICO)**

12.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las vitrinas a suministrar deberán seguir los siguientes criterios generales de diseño

- **Diseño modular y escalable**:

El diseño deberá responder a un concepto constructivo modular, que permita su reproducción y adaptación en futuras actuaciones.

Se valorará que la solución propuesta pueda aplicarse a vitrinas de diferentes dimensiones y configuraciones, incluyendo posibles versiones de menor tamaño, vitrinas murales o elementos expositivos con funcionalidades distintas.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16994189	PÁGINA	4 / 9

FIRMADO POR 2 FIRMANTES — **FECHA FIRMA**

1. JOSE JUAN DOMINGO FRAX - *EL TÉCNICO* — 10 de noviembre de 2026
2. RUBEN CASTELLS VELA - *RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA* — 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDMxODcxNDkzMDQ5OTYwNjk4

- **Versatilidad expositiva**

Las vitrinas deberán permitir la exposición de piezas arqueológicas de diferentes tamaños y formatos, así como su sustitución, retirada o reorganización sin necesidad de realizar modificaciones estructurales.

Se priorizará un diseño que favorezca la visibilidad de las piezas, evitando elementos estructurales que interfieran innecesariamente en su contemplación.

- **Protección y conservación**

Las vitrinas deberán proporcionar una barrera física que proteja las piezas frente a manipulaciones no autorizadas, contactos accidentales, golpes y acumulación excesiva de polvo.

Dadas las características de los restos arqueológicos previstos, no se exige que las vitrinas sean herméticas ni que incorporen sistemas activos de control de temperatura o humedad. No obstante, deberán emplearse materiales y acabados adecuados para su utilización en espacios expositivos, evitando componentes que puedan perjudicar la conservación de los objetos.

El diseño deberá permitir la limpieza y mantenimiento periódicos sin comprometer la seguridad de las piezas expuestas.

Diseño

El diseño será aprobado por los técnicos de la Unidad de Patrimonio Cultural del Servicio de Cultura previamente a su paso a producción. Para ello, se contará con los siguientes entregables, que serán objeto de validación:

- Descripción general de la propuesta de diseño.
- Planos o esquemas acotados con dimensiones generales y distribución interior.
- Descripción de los materiales, acabados y sistema constructivo.
- Características de los vidrios y baldas interiores.
- Explicación del sistema de apertura y cierre.
- Descripción del sistema de iluminación previsto.
- Renders y planos técnicos de las vitrinas.

Características dimensionales y constructivas

- **Dimensiones**

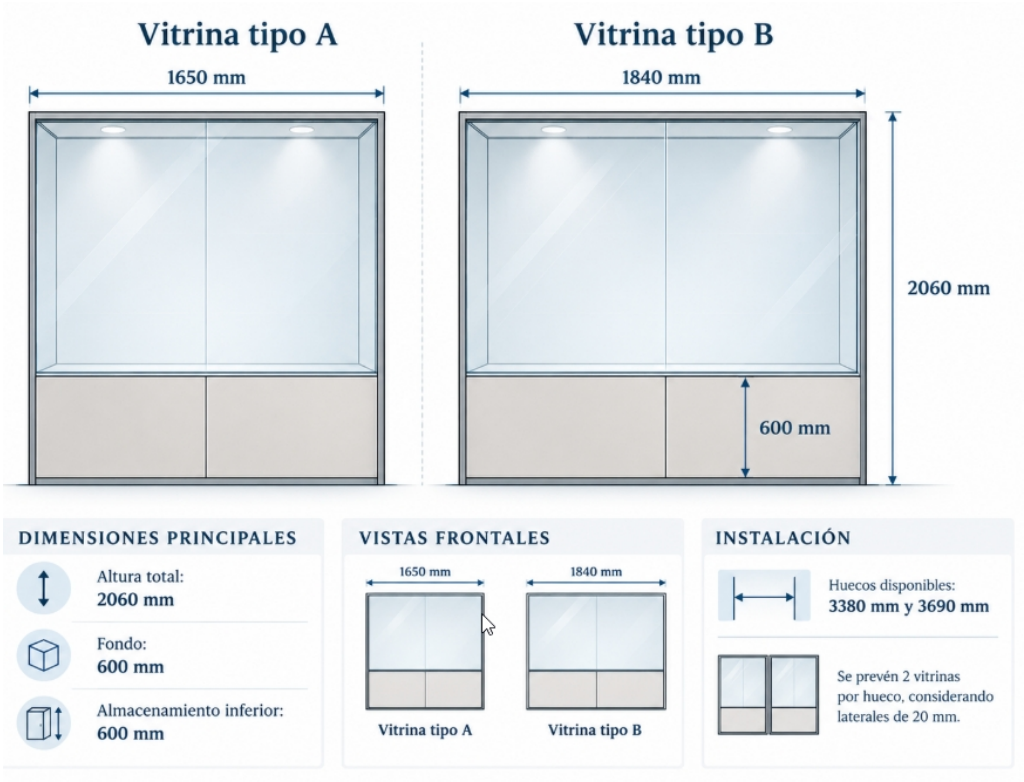
Las vitrinas tendrán una altura total comprendida entre **2.050 y 2.200 mm**.

Las dimensiones de anchura y profundidad serán las indicadas en el croquis que sigue:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

FIRMADO POR 2 FIRMANTES **FECHA FIRMA**
1. JOSE JUAN DOMINGO FRAX - *EL TÉCNICO* 10 de noviembre de 2026
2. RUBEN CASTELLS VELA - *RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA* 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDMxODcxNDkzMDQ5OTYwNjk4



Las medidas definitivas deberán comprobarse mediante una toma de datos previa a la fabricación, verificando las condiciones reales del espacio de instalación.

- **Estructura y materiales**

Las vitrinas podrán construirse mediante tableros de melamina o bien estructuras metálicas lacadas, o una combinación de ambos sistemas.

La elección de materiales y espesores deberá garantizar la estabilidad y rigidez del conjunto, la resistencia a las cargas previstas, la durabilidad de los materiales y acabados, y la facilidad de limpieza y mantenimiento.

- **Cerramientos acristalados**

La zona expositiva dispondrá de superficies acristaladas transparentes que permitan una correcta contemplación de los objetos.

Se utilizará vidrio de seguridad, templado o laminado, según las características, dimensiones y sistema de apertura de cada elemento, con los espesores adecuados a su función.

- **Baldas interiores**

Las vitrinas incorporarán baldas de vidrio transparente, con objeto de favorecer el paso de la luz entre los distintos niveles expositivos.

Las baldas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser regulables en altura mediante un sistema sencillo y seguro.
- Permitir diferentes configuraciones interiores.
- Contar con dimensiones y capacidades de carga adecuadas a las piezas previs tas.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16994189	PÁGINA	6 / 9

FIRMADO POR 2 FIRMANTES — **FECHA FIRMA**

1. JOSE JUAN DOMINGO FRAX - *EL TÉCNICO* — 10 de noviembre de 2026
2. RUBEN CASTELLS VELA - *RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA* — 10 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDMxODcxNDkzMDQ5OTYwNjk4

- Disponer de apoyos estables y seguros, que impidan desplazamientos accidentales.
- Poder desmontarse o sustituirse sin necesidad de modificar la estructura de la vitrina.

- **Sistema de apertura y accesibilidad interior**

Las vitrinas deberán incorporar un sistema de apertura frontal que permita el acceso cómodo y seguro al espacio expositivo.

Se priorizarán soluciones mecánicas sencillas, fiables y de fácil mantenimiento, que faciliten la colocación, retirada y reorganización de las piezas arqueológicas.

- **Iluminación interior**

Cada vitrina incorporará un sistema de iluminación LED diseñado para favorecer la correcta visualización de las piezas arqueológicas.

El sistema deberá proporcionar una iluminación homogénea, evitando deslumbramientos, reflejos excesivos y zonas de sombra acusadas.

La solución deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Utilización de tecnología LED de bajo consumo y reducida emisión de radiación ultravioleta e infrarroja.
- Temperatura de color adecuada para la exposición de piezas arqueológicas, preferentemente blanco neutro o cálido.
- Posibilidad de acceso a los componentes eléctricos para operaciones de mantenimiento o sustitución.
- Alimentación mediante conexión a red eléctrica de **230 V CA, 50 Hz**.

Se valorará positivamente la incorporación de un sistema de regulación de intensidad lumínica, que permita adaptar la iluminación a las características de las piezas expuestas y a las condiciones ambientales del espacio.

- **Almacenamiento**

Las vitrinas incorporarán en su parte inferior un compartimento cerrado destinado al almacenamiento de materiales auxiliares, soportes expositivos y otros elementos relacionados con su utilización.

Dispondrá de puertas o registros practicables que permitan un acceso cómodo, así como de un sistema de cierre adecuado.

Fabricación, transporte e instalación

El suministro comprenderá la fabricación completa de las cuatro vitrinas, incluyendo estructura, cerramientos, baldas, herrajes, iluminación, elementos de almacenamiento y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Se deberá realizar el transporte, descarga, montaje, instalación y ajuste final en el espacio previsto.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16994189	PÁGINA	7 / 9

FIRMADO POR 2 FIRMANTES — **FECHA FIRMA**

1. JOSE JUAN DOMINGO FRAX - *EL TÉCNICO* — 10 de noviembre de 2026
2. RUBEN CASTELLS VELA - *RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA* — 10 de noviembre de 2026

MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña ……..…, con DNI núm. ……..…, en su propio nombre/ en representación de la empresa ……..……, en calidad de (1)……..…, al objeto de participar en el contrato menor licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza,* denominado **CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CUATRO VITRINAS EXPOSITORAS PARA EL CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL. Expediente n. º 0089932/2026- TRAMITA 628333**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

-Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.

-Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.

-Que no está incurso en prohibiciones para contratar.

-Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.

-Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

-Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) *Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDMxODcxNDkzMDQ5OTYwNjk4

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16994189	PÁGINA	8 / 9

FIRMADO POR 2 FIRMANTES — FECHA FIRMA

1. JOSE JUAN DOMINGO FRAX - *EL TÉCNICO* — 10 de noviembre de 2026
2. RUBEN CASTELLS VELA - *RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA* — 10 de noviembre de 2026

MODELO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña ……..…, con DNI núm. ……..…, en su propio nombre/ en representación de la empresa ……..……, en calidad de (1)……..…, al objeto de participar en el contrato menor licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza,* denominado **CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CUATRO VITRINAS EXPOSITORAS PARA EL CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL. Expediente n. º 0089932/2026- TRAMITA 628333** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-

-

-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, plazo de entrega, mejoras, etc…-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDMxODcxNDkzMDQ5OTYwNjk4

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16994189	PÁGINA	9 / 9

FIRMADO POR 2 FIRMANTES — FECHA FIRMA

1. JOSE JUAN DOMINGO FRAX - *EL TÉCNICO* — 10 de noviembre de 2026
2. RUBEN CASTELLS VELA - *RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA* — 10 de noviembre de 2026